

Índice

1 Datos generales.....	2
2 Actividades e instalaciones.....	3
2.1 Descripción del centro.....	3
2.2 Instalaciones y actividades.....	3
3 CONSERVACIÓN.....	4
3.1 Ex-situ.....	4
3.2 In-Situ.....	5
4 EDUCACIÓN.....	10
5 CARTELERÍA.....	11
5.1 Información ofrecida.....	11
5.2 Estado de los carteles.....	11
6 BIENESTAR DE LOS ANIMALES.....	12
6.1 Agua.....	12
6.2 Grupos.....	12
6.3 Ejercicio.....	12
6.4 Reposo.....	13
6.5 Temperatura humedad y ventilación.....	13
6.6 Contacto con el público.....	13
6.7 Estrés por interacción con el público.....	14
6.8 Estrés por interacción con otros animales.....	14
6.9 Riesgos sanitarios y molestias.....	14
6.10 Condiciones higiénicas:.....	14
7 SEGURIDAD.....	15
7.1 Normas de seguridad.....	15
7.2 Barreras y controles.....	16
8 OTROS ASPECTOS.....	17
10 Nombre del zoo. Listado de instalaciones.....	18
11 CABÁRCENO. Plano de las instalaciones.....	19
12 Minizoo municipal de Guadalajara. Listado de especies.....	20

1 DATOS GENERALES



Figura 1.a.: Entrada al parque (extraído de avifauna.net)

Nombre: Centro de interpretación de la avifauna

Propietario:

CIF:

Dirección: Entre los municipios de *Lugo*, *Friol* y *Outeiro de Rei*, al que pertenece, en el lugar de Bravos (Lugo)

Web: www.avifauna.net

Tel.: 610.52.24.35

982.24.20.53

982.17.51.36

E-mail: avifauna@avifauna.net

Horario: M-V: 10:00h – 13:00h / 15:00h – 19:00h

S y D: 11:00h – 19:00h

Lunes cerrado

Precios:

Cómo llegar: El centro se encuentra ubicado entre los municipios de *Lugo*, *Friol* y *Outeiro de Rei*, al que pertenece, en el lugar de **Bravos**, próximo a la capilla románica de *Santa María*.

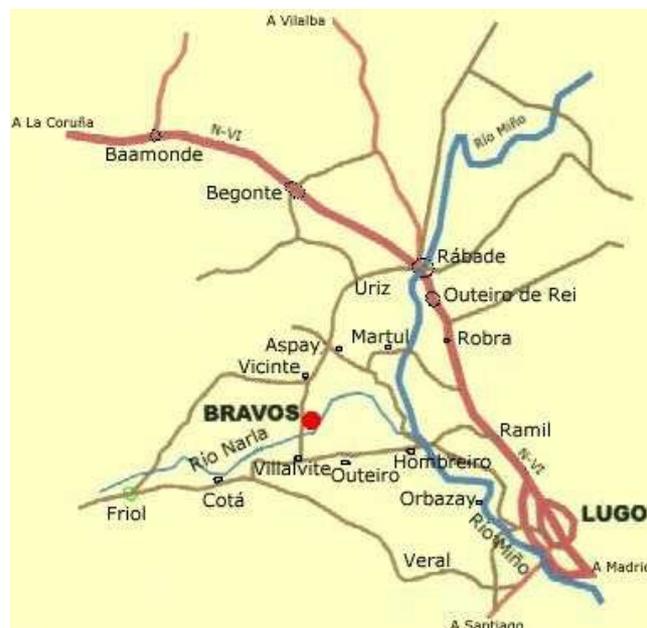


Figura 1.b.: Situación del centro (avifauna.net)

2 ACTIVIDADES E INSTALACIONES

2.1 Descripción del centro

Centro relativamente pequeño en extensión, especializado en aves y que alberga un número enorme de animales.

Alejado de grandes poblaciones, bastante aislado.

Ésta es la causa de casi todos los problemas relatados a continuación ya que este número disparatado de especies y ejemplares provoca una falta de recursos y capacidad de atención a los animales.

La especialización permite optimizar los recursos del centro, aporta interés divulgativo y educativo a la visita y supone un potencial de trabajo en conservación que debe ser tenido en cuenta.

El enfoque general del centro, alejado del negocio, permite adoptar medidas que mejoren la calidad en todos los aspectos estudiados.

2.2 Instalaciones y actividades

El centro tiene unas mesas, aseos y fuentes.

3 CONSERVACIÓN

El centro no pertenece a AIZA.

Artículo 4. Programas.

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:

a) un **programa de conservación «ex situ»** de especies de fauna silvestre que, al realizarse fuera de su hábitat natural, debe estar orientado a contribuir a la conservación de la biodiversidad, por lo que deberá constar de una o varias de las siguientes actividades:

1.^a Participación en un programa de investigación científica que redunde en la conservación de especies animales.

2.^a Formación en técnicas de conservación de especies animales.

3.^a Intercambio de información para la conservación de especies animales entre zoológicos y organismos públicos o privados implicados en la conservación de las especies.

4.^a Participación, cuando proceda, en un programa de cría en cautividad con fines de repoblación o reintroducción de especies animales en el medio silvestre o de conservación de las especies.

No cuenta con un programa de conservación. No realiza actividades relacionadas con la conservación de las especies en exhibición.

La cría de especies no prioritarias se aleja de los objetivos de conservación. Debería dedicarse un importante esfuerzo para aprovechar la especialización y gran conocimiento de los responsables en la cría y mantenimiento de aves para participar en proyectos nacionales o internacionales coordinados entre centros para la conservación de especies amenazadas.

4 EDUCACIÓN

Artículo 4. Programas. (Cont.)

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:

b) un **programa de educación** dirigido a la concienciación del público en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad, y comprensivo de las siguientes actividades:

- 1.^a Información sobre las especies expuestas y sus hábitats naturales, en particular de su grado de amenaza.
- 2.^a Formación del público sobre la conservación de la fauna silvestre y, en general, de la biodiversidad.
- 3.^a Colaboración, en su caso, con otras entidades públicas y privadas para realizar actividades concretas de educación y sensibilización en materia de conservación de la fauna silvestre.

Son notables los esfuerzos de un parque pequeño y alejado (poco turístico) en ofrecer un mensaje educativo coherente a un público mayoritariamente escolar. No existen en el mismo atracciones, espacios de recreo o venta de recuerdos o comida.

La coherencia a lo largo de toda la visita en ofrecer un mensaje divulgativo y de conservación de la avifauna es un factor importante, acercando la actividad del centro a la de otros centros especializados como los acuarios, donde prima la educación y formación frente al entretenimiento o el negocio.

El parque tiene convenios con las administraciones locales para recibir visitas escolares que son la práctica totalidad de los visitantes.

Se están construyendo instalaciones educativas (biblioteca, aula, etc.) a requerimiento de los inspectores de la Xunta de Galicia en aplicación de la ley.

Realizan los nuevos carteles identificativos y paneles con información general sobre aves y algunos de ellos se envían a *El Rincón de las Aves* en Asturias.

El Rincón de las Aves en Asturias.

Editan material didáctico para escolares (p.ej. libros de pegatinas sobre la anatomía de las aves).



Figura 4: Paneles descriptivos de los ecosistemas más cercanos y sus aves características.

5 CARTELERÍA

Artículo 4. Programas. (Cont.)

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:

b) un **programa de educación** dirigido a la concienciación del público en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad, y comprensivo de las siguientes actividades:

1.^a **Información sobre las especies expuestas y sus hábitats naturales, en particular de su grado de amenaza...**

La cartelería es deficiente. Poco a poco se renuevan carteles y hay paneles muy interesantes y didácticos pero únicamente en unas pocas instalaciones. La mayoría de los animales no tienen cartel o éste no contiene los datos mínimos requeridos por la ley.

5.1 Información ofrecida

Algunos de los carteles tienen información incompleta (fig. 5.1.b.) e incluso incorrecta (fig. 5.1.a).

Los carteles nuevos tienen un dibujo, mapa de distribución, nombres información sobre el hábitat y biología de la especie. Falta información sobre su estado de conservación. La información de los carteles viejos es muy variable.



Figura 5.1.a. y 5.1.b: Ejemplos de carteles identificativos renovados.

5.2 Estado de los carteles

Disposición adicional primera. Medidas de seguridad pública. (...) 2. **En el caso de animales especialmente peligrosos (...) deberá informarse al público de dicha circunstancia por medio de indicadores visibles.**

Los carteles son la principal herramienta educativa de un zoológico, sin embargo, gran parte de los animales no tienen cartel identificativo, algunos carteles están mal colocados, están dañados o son ilegibles. Se encontraron carteles que no correspondían a especies alojadas en el zoo.

El insuficiente esfuerzo de renovación y mantenimiento de la cartelería provoca este tipo de errores que llevan a confusión al visitante.



Figura 5.2.a. y 5.2.b.: Se encuentran carteles ilegibles o muy dañados.

6 BIENESTAR DE LOS ANIMALES

Artículo 3. *Medidas de bienestar animal, profilácticas y ambientales.*
Los parques zoológicos quedan obligados al cumplimiento de las medidas de bienestar de los animales en cautividad, profilácticas y ambientales indicadas a continuación y, en su caso, a las establecidas por las comunidades autónomas:

a) **Alojar a los animales en condiciones que permitan la satisfacción de sus necesidades biológicas y de conservación.**

b) **Proporcionar a cada una de las especies un enriquecimiento ambiental de sus instalaciones y recintos, al objeto de diversificar las pautas de comportamiento que utilizan los animales para interactuar con su entorno, mejorar su bienestar y, con ello, su capacidad de supervivencia y reproducción. (...)**

Disposición adicional segunda. *Medidas de conservación de animales no silvestres.*

Las medidas de conservación establecidas en el artículo 3 de esta ley, de aplicación a los animales de la fauna silvestre que habite en parques zoológicos, les serán asimismo aplicadas a los animales no silvestres que puedan habitar en dichos parques en régimen de cautividad.

Artículo 4. *Programas. (Cont.)*

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:

c) **Programa avanzado de atención veterinaria, que comprenda:**

1.^a El desarrollo de medidas destinadas a evitar o reducir la exposición de los animales del parque zoológico a los agentes patógenos y parásitos, a fortalecer su resistencia inmunológica y a impedir los traumatismos e intoxicaciones.

2.^a La asistencia clínica de los animales del parque zoológico que estén enfermos, por medio de tratamientos veterinarios o quirúrgicos adecuados, así como la revisión veterinaria periódica de los animales sanos.

3.^a Un plan de nutrición adecuada de los animales.

6.1 Agua

– ¿El animal dispone de agua limpia?

Todas las instalaciones tiene agua aunque no siempre está totalmente limpia, especialmente en verano, ya que el agua escasea y por zona pasa corriendo de una instalación a otra.

6.2 Grupos

– ¿La composición del grupo satisface las necesidades de la especie?

Siempre que sea posible los grupos deben asemejarse al comportamiento natural en libertad.

En este centro los grupos interespecíficos o intraespecíficos son variables y en general completamente artificiales. La composición de los grupos tiene en cuenta los requerimientos básicos de las especies y las compatibilidades entre individuos por lo que no supone un problema de calidad ambiental.

Sin embargo sería conveniente adecuar las instalaciones y la colección para poder agrupar los animales de forma que se muestren situaciones más similares a lo que se puede observar en sus hábitats naturales y en los casos en que esto resulte imposible sería necesario una explicación mediante cartelera más completa y exacta de las características de cada especie.

6.3 Ejercicio y reposo

– ¿El animal dispone de un ambiente, espacio y estructura suficientes para permitir el ejercicio necesario para garantizar su bienestar?

– ¿El animal dispone de un ambiente, espacio, estructura y material suficientes para permanecer en reposo?

Las instalaciones son por lo general pequeñas, lo que en algunos casos no es un problema sino más bien una característica intencionada. La cría y mantenimiento de aves, especialmente de faisanes y similares se desarrolla mejor en jaulones de medidas determinadas (2x3m para los faisanes) creando problemas jaulas mayores en las que los animales intentan volar al asustarse con un visitante.

Sin embargo en otros casos las instalaciones son simplemente demasiado pequeñas, como ocurre con los ratites, grullas, aves acuáticas, etc.

Aunque parte de las instalaciones se están ampliando a aviarios que permiten el vuelo,

parece necesaria una reducción de la colección, volviendo a la especialización en aves medianas de los inicios del parque.

Todas las instalaciones cuentan con refugios apropiados para el descanso de los animales.

6.4 Temperatura humedad y ventilación

- *¿Los niveles de temperatura, humedad, ventilación e iluminación son los adecuados para garantizar la comodidad y bienestar de la especie?*

En general las instalaciones tienen unos niveles de temperatura, humedad y ventilación adecuados para garantizar el bienestar de los animales, sin embargo, la limitación de movimientos de muchas especies, especialmente las de mayor tamaño, afecta a estos factores ya que las opciones de buscar sombra o refugio son muy limitadas.

6.5 Contacto con el público

- *¿El alojamiento evita que el público establezca contacto físico con los animales?*

Cualquier contacto con los animales debe ser evitado y el visitante debe ser advertido de la necesidad de lavarse las manos antes y después para evitar la transmisión de enfermedades y/o parásitos en ambas direcciones.

Gran parte de las instalaciones permiten el contacto físico y aunque se han instalado dobles barreras en algunas instalaciones, haría falta una importante remodelación y quizá ampliación de espacios para garantizar este aspecto.

Siguiendo las recomendaciones de los inspectores se han colocado barreras visuales en algunas instalaciones, lo que reduce claramente el estrés por interacción con el público de estas especies.

6.6 Estrés por interacción con el público

- *¿La presencia de público puede llegar a provocar una interacción excesivamente estresante?*

La interacción del público resulta excesivamente estresante en varias instalaciones en las que el público se acerca mucho.

Siguiendo las recomendaciones de los inspectores se han colocado barreras visuales en algunas instalaciones, comenzando por las más estresables, lo que reduce claramente el problema.

6.7 Estrés por interacción con otros animales

- *¿Los animales alojados en instalaciones adyacentes o cercanas podrían llegar a provocar una interacción excesivamente estresante?*

Las jaulas están muy próximas y el ruido y movimiento de algunos animales afecta a otros de instalaciones cercanas.

6.8 Riesgos sanitarios y molestias. Condiciones higiénicas:

- *¿El alojamiento se mantiene en condiciones que pueden ser fuente de riesgos sanitarios y/o molestias?*
- *¿El alojamiento cuenta con unas condiciones higiénicas adecuadas?*

Se observa falta de limpieza en algunas de las instalaciones aunque no se observaron problemas que puedan suponer un riesgo grave para los animales. Sin embargo se acusa en las instalaciones la falta de personal.

7 SEGURIDAD

Son necesarias algunas modificaciones de las barreras para evitar el contacto con las aves, especialmente con las mayores y las más agresivas.

Artículo 3. *Medidas de bienestar animal, profilácticas y ambientales. (Cont.)*

c) **Prevenir la transmisión de plagas y parásitos** de procedencia exterior a los animales del parque zoológico, y de éstos a las especies existentes fuera del parque.

d) **Evitar la huida de los animales** del parque zoológico, en particular de aquellas especies potencialmente invasoras, con el fin de prevenir posibles amenazas ambientales y alteraciones genéticas a las especies, subespecies y poblaciones autóctonas, así como a los hábitats y los ecosistemas.

Disposición adicional primera. *Medidas de seguridad pública.*

1. Sin perjuicio de cualquier otra normativa aplicable, los parques zoológicos deberán establecer medidas específicas de seguridad en las instalaciones y en cada uno de los recintos de los animales, atendiendo a las características de cada especie, para **prevenir cualquier riesgo para la salud o integridad física del público visitante y del personal del parque, así como para evitar la huida de los animales al exterior.**

2. **En el caso de animales especialmente peligrosos, se deberá contar con un sistema de control permanente, a cargo del personal especializado del parque zoológico. En todo caso, deberá informarse al público de dicha circunstancia por medio de indicadores visibles.**

8 OTROS ASPECTOS

El gran número de animales es la causa de casi todos los problemas relatados ya que este número disparatado de especies y ejemplares provoca una falta de recursos y capacidad de atención a los animales.

La especialización permite optimizar los recursos del centro, aporta interés divulgativo y educativo a la visita y supone un potencial de trabajo en conservación que debe ser tenido en cuenta.

El enfoque general del centro, alejado del negocio, permite adoptar medidas que mejoren la calidad en todos los aspectos estudiados.

Artículo 5. *Personal especializado y medios materiales.*

Los parques zoológicos **deben disponer del personal necesario especializado y de los medios materiales adecuados** para la ejecución de las medidas de bienestar, profilácticas, ambientales y de seguridad indicadas en el artículo 3, así como para el desarrollo y cumplimiento de los programas señalados en el artículo 4 de esta ley.

Tanto el personal como los medios deberán ser acordes con las necesidades derivadas de las colecciones de animales de cada parque zoológico. La formación continua del personal a cargo de los animales estará basada en la evaluación del conocimiento de los animales silvestres, de su conservación y especialmente de su bienestar

Artículo 6. *Registro de especies y ejemplares.*

1. Los parques zoológicos dispondrán de un **registro actualizado de sus colecciones de animales**, adecuado a las especies y subespecies a las que éstos pertenezcan. En dicho registro deberán figurar, al menos, los datos relativos a las entradas y salidas de animales, muertes y causa del fallecimiento, nacimientos, origen y destino, y los necesarios para su identificación y localización.

2. Los **sistemas de identificación** utilizados serán los previstos en su caso en la normativa específica de aplicación para cada especie. En el caso de que, por las características físicas o de comportamiento de la especie, no fuera posible su identificación individualizada, se procederá a la identificación por lotes(...)

9 CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA AVIFAUNA. PLANO DE LAS INSTALACIONES



Fotografía del folleto entregado a la entrada

10 MINIZOO MUNICIPAL DE GUADALAJARA. LISTADO DE INSTALACIONES

- | | | |
|--------------------|---------------------|------------------|
| 1. Ratites | 12. Perdices | 23. Numidas |
| 2. Grullas | 13. Crácidos | 24. Faisanes II |
| 3. Cisnes | 14. Turacos | 25. Faisanes III |
| 4. Chajás | 15. Teatraonidos II | 26. Faisanes IV |
| 5. Anátidas I | 16. Gallinas I | 27. Tórtolas |
| 6. Anátidas II | 17. Ibis | 28. Tragopan |
| 7. Faisanes I | 18. Urracas | 29. Faisanes V |
| 8. Ocas | 19. Flamencos | 30. Lazareto |
| 9. Gansos | 20. Gallos | 31. Gallinas II |
| 10. Búhos | 21. Limícolas | 32. Córvidos |
| 11. Teatraonidos I | 22. Pavos reales | |

Debido al gran número de especies y las deficiencias en la cartelería la lista no es exhaustiva.